

setenta años de edad, a don Luis Cáceres y Cáceres, Registrador de la Propiedad de Mérida, que tiene categoría personal de primera clase y el número 46 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2081/1960, de 20 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Luis Serrano Gómez pase a la situación de reserva.*

Vengo en disponer que el General de División don Luis Serrano Gómez cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de octubre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se dispone el cese como Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes de don Andrés Obeso Rojo, y se designa para ocupar dicho cargo a don Juan Petit Ory.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Andrés Obeso Rojo, Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes, en solicitud de que se le

sustituya, en la expresada Vicepresidencia debido a que su estado de salud no le permite atenderla debidamente;

Considerando atendibles las razones alegadas por el interesado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado:

1.º Que don Andrés Obeso Rojo cese en el cargo de Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes.

2.º Designar Vicepresidente primero del mencionado Colegio de Agentes de Pasajes a don Juan Petit Ory (de la Agencia «Petit y Adarraga, S. L.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo Calero Rosillo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Badajoz.*

Vista la instancia suscrita por don Gonzalo Calero Rosillo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Badajoz, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por ser Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoros», de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Gonzalo Calero Rosillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, J. Teña.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de octubre de 1960 que convocaba oposiciones para cubrir diecinueve plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.*

Habiéndose padecido errores de copia tanto en la citada Orden como en el programa anejo a la misma, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 14484, columna izquierda, línea 31, donde dice: «...de unos Cuerpos a otros», debe decir: «...de unos cupos a otros».

Página 14484, columna izquierda, línea 41, donde dice: «...una vez retalizado el sorteo», debe decir: «...una vez realizado el sorteo».

Página 14484, línea 7, número 4, donde dice: «...ser edictos», debe decir: «...ser adictos».

Página 14486, columna izquierda, línea 62, donde dice: «...Reglamento sanitario y de epizootias», debe decir: «...Reglamento sanitario y de epizootias».

Página 14486, columna derecha, línea 18, donde dice: «...Trenes de composición limitada», debe decir: «...Trenes de composición limitadas».

Página 14487, columna izquierda, línea 25, donde dice: «...Convenio en las Cortes», debe decir: «Convenio con las Cortes».

Página 14487, columna derecha, línea 48, donde dice: «...Igualdad del trato en la utilización de los servicios regulares», debe decir: «...Igualdad de trato en la utilización de los servicios regulares».

Página 14487, columna derecha, líneas 71, 72 y 73, donde dice: «Uniformes del personal de estaciones y de los vehículos de servicios de viajeros. Transportes con carga fraccionada y radio de acción local y comarcal», debe decir: «...Uniforme del personal de estaciones y del de los vehículos de servicio de viajeros. Transportes con carga fraccionada y radio de acción local o comarcal».

Página 14488, columna derecha, línea 8, donde dice: «...Tramitación y concesión de otros servicios», debe decir: «...Tramitación y concesión de estos servicios».

Página 14488, columna derecha, línea 41, donde dice: «...Examen de la Ley y de sus defectos», debe decir: «...Examen de la Ley y de sus efectos».

Página 14488, columna izquierda, línea 73, donde dice: «...Autorizaciones.—Amplitud de los mismos», debe decir: «Autorizaciones.—Amplitud de las mismas».

Página 14488, columna derecha, línea 45, donde dice: «...mo-